



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT 2009

RES. H. N° 1625-09

EXPTE. N° 4.603/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Natalia Gil, LU. N° 706.750, estudiante de la Carrera de Filosofía, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Universidad Nacional de San Agustín-Arequipa-Perú, mediante el programa CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Judith Franco, a cargo de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSA, eleva la correspondiente certificación, obrante a fs. 37;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía aconseja otorgar reconocimiento de materias, aprobadas por la alumna Gil, en la Universidad Nacional de San Agustín-Arequipa-Perú, mediante el programa CRISCOS;

Que así mismo el Consejo Superior mediante Res. C. S. 386-09 aprueba y pone en vigencia "La Escala de Conversión de las Calificaciones" para los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho n° 542/09 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del Día 06-10-09)  
RESUELVE:

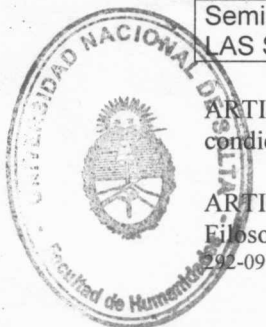
ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna Natalia Gil, L.U. N° 706.750, estudiante de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en, Universidad Nacional de San Agustín-Arequipa-Perú, mediante el programa CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA-FILOSOFIA-PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN-AREQUIPA-PERU	NOTA	FECHA
Optativa: ANTROPOLOGÍA POLITICA	ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	9 (NUEVE)	08-02-08
Seminario: CIENCIA POLITICA	CIENCIA POLITICA	9 (NUEVE)	08-02-08
Seminario: FILOSOFIA DE LAS SOCIALES	FILOSOFIA DE LAS SOCIALES	9 (NUEVE)	08-02-08

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, quedará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Carrera de Filosofía y Departamento Alumnos

1625-09



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA

*[Handwritten signature]*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA